

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

PERIODO
PRESIDENCIAL
005818
ARCHIVO

**PONENCIA A LA
VI CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCION**



MEXICO 1993



VI CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN 1993

PONENCIA DE NELSON MERY FIGUEROA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

PROFESIONALIZACION POLICIAL : PRIMER ESCUDO CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores delegados :

En Chile actualmente existen dos policías. La Constitución les ha confiado garantizar el orden público y el resguardo de la seguridad de la ciudadanía y dar eficacia al derecho. Cada una de ellas tiene su propia ley orgánica. De acuerdo con ellas, Carabineros de Chile es una policía uniformada, de carácter militar, que tiene como función esencial la prevención. La Policía de Investigaciones de Chile es una policía civil, de carácter científico-técnico, que tiene como función fundamental investigar los delitos cometidos para esclarecer la verdad de los hechos y entregar a los Tribunales de Justicia a los inculpados y los medios de prueba válidos procesalmente.

Como Director General de la Policía de Investigaciones de Chile estimo útil, en el marco de esta VI Conferencia Internacional Anticorrupción, compartir con todos ustedes y los organismos que representan nuestra experiencia de desarrollo de un proyecto de modernización, profesionalización y especialización de nuestra policía investigadora. Debo dejar señalado, en todo caso, que este proyecto actualmente en desarrollo se cimenta sobre una institución con sesenta años de experiencia en el trabajo de la investigación policial, nacida en 1933 siguiendo el modelo francés de la época, cuando la criminología como ciencia y disciplina del saber se encontraba emergente.

Dicho esto, paso a relatar sucintamente los elementos que de nuestra experiencia pueden ser aprovechados por otros para robustecer a la policía investigadora de tal modo que sea un escudo también contra la corrupción. Estoy convencido de que la profesionalización, especialización y el proceso mismo de la formación y capacitación actúan como un freno indeleble ante la posible embestida soterrada de la corrupción en el cuerpo propio de la policía y, por consiguiente, en el cuerpo social todo.



LA POLICIA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO

Señores delegados :

Hoy no es posible concebir la existencia de un país moderno y democrático sin la presencia actuante y eficaz de una policía.

El Estado civilizado es aquel dotado de normas acordadas por el sistema representativo de los ciudadanos, que regulan la conducta y las relaciones de los mismos ciudadanos entre si y con las instituciones y organismos existentes en la nación, como también las relaciones de las propias instituciones y organismos entre si. La policía, como parte de un sistema mayor, jurídico y penal, posibilita que las normas acordadas sean acatadas por todos.

El estado democrático moderno requiere de la existencia de una policía investigadora que colabora en forma directa con los tribunales de justicia. Así, el organismo de investigación policial impide que los delitos cometidos queden impunes, y de ese modo asegura el libre y pleno desarrollo de las vidas de las personas y de las instituciones de la nación, garantizando la paz y la seguridad de la sociedad y de todos los ciudadanos. Sin este aporte concreto y específico, no sería posible tampoco el crecimiento y desarrollo social y económico promovido por el Estado como también por los agentes privados de la economía.

El desarrollo y progreso de la comunidad necesita y supone que tal paz y seguridad estén protegidas y garantizadas por una acción policial que haga imposible la impunidad criminal, cualquiera sea la naturaleza del delito. En lo esencial, la tarea central de la policía investigadora consiste en aportar a la calidad de vida de las personas, y a la sociedad la seguridad jurídica que hace posible la felicidad, el progreso y el bien de cada uno y de todos.

Por la experiencia habida en las últimas décadas en diferentes países del continente latinoamericano ligadas a gobiernos de facto de carácter militar, marcados por una sostenida y fuerte represión más o menos indiscriminada sobre los ciudadanos, el accionar de la policía debe, además, ser hoy decididamente respetuoso de los derechos de las personas, junto con acatar el marco general del estado de derecho. Debido a la experiencia del pasado reciente en nuestro país y en el continente trajo como consecuencia para la policía la pérdida de la credibilidad y, por ende, de la confianza ciudadana en ella. Es por esto que la policía investigadora debe aspirar a ser respetada por los ciudadanos. Pero debe proteger como principal bien su credibilidad. La policía investigadora no puede perder la credibilidad ciudadana, por ser el único capital útil para su trabajo, que requerirá de la colaboración libre



y espontánea de todos los integrantes de la sociedad, que necesita confiar en la acción de su policía investigadora y en los elementos de prueba que avalan sus conclusiones. Una policía que no cuenta con tal confianza y credibilidad ciudadana está condenada a repetir conductas totalitarias rechazadas por todos.

Es útil precisar que la actuación de una policía investigadora está relacionada con la investigación de delitos ya cometidos.

LA CORRUPCIÓN COMO CONCEPTO

Permítanme ahora, luego de reseñar los conceptos que animan nuestro proyecto policial actualmente en desarrollo, intentar una aproximación al concepto de corrupción que, de manera principal, preocupa a esta VI Conferencia.

Según la Real Academia corromper es «alterar la forma de alguna cosa» y también «depravar, dañar, podrir». La corrupción implica descomposición y cambio de naturaleza. Indica un estado general de un cuerpo y no significa pureza o incorruptibilidad absoluta. Otro elemento básico del concepto es que la corrupción, para que sea considerada como fenómeno real y efectivo, debe tener carácter sistémico. Los casos aislados de corrupción constituyen simples delitos, por lo que no deben confundirse con la corrupción, que corresponde a la generalización de actos corruptos. También es útil distinguir que la corrupción pública puede o no tener un carácter estatal.

Establecidos algunos conceptos básicos sobre policía y sobre corrupción, entraré a caracterizar qué debemos entender por profesionalización.

LA PROFESIONALIZACIÓN

Siguiendo a José Rico, en «Policía y Sociedad Democrática», tomado de Presupuesto para una reforma de la policía (Alianza Editorial, 1983), los criterios determinantes del profesionalismo de los cuerpos policiales son :

- a) la limitación de la acción de la policía específicamente al sector de la criminalidad;
- b) la formación especializada del personal;
- c) la aceptación como parte integrante de ella de profesionales externos a la institución o sin formación policial específica;



- d) la creación y puesta en marcha de un plan de carrera profesional;**
- e) la prevalencia de la competencia profesional por sobre la antigüedad en el escalafón como criterio de prioridad de promoción; y**
- f) la existencia de un código de ética profesional.**

Al mismo tiempo, apoyándonos en el mismo autor citado, los principios básicos inherentes a la policía en un régimen democrático deben ser :

- 1) la policía debe tomar nota que es parte integrante de un conjunto mayor y más complejo, como es el sistema jurídico y penal;**
- 2) la policía debe estar al servicio de la comunidad, garantizando al ciudadano el libre y práctico ejercicio de los derechos que la ley le reconoce;**
- 3) la policía debe recordar la necesidad de la planificación y de la evaluación de sus actividades, que incluyen las investigaciones policiales propiamente tales, así como también la investigación sobre su propio quehacer, que será el factor que posibilitará su crecimiento y desarrollo.**

Ahora bien, la corrupción es un fenómeno sistémico, como ya se ha dicho. Sin embargo, es una amenaza cotidiano que debe enfrentar toda policía. Signos de esta amenaza actuante se perciben a través de la práctica del cohecho, que intenta comprar libertades por parte de delincuentes comunes. Como aparece mediante el otorgamiento de favores por servicios prestados. Sin embargo, este fenómeno señalado, con todo lo negativo que tiene, no constituye el riesgo mayor. La corrupción más grave, por las características dramáticas que puede llegar a tener, es aquella ejercida por las organizaciones criminales. La sociedad moderna, junto con el alto grado de desarrollo alcanzado, ha incubado en su interior nuevas formas de criminalidad y delincuencia, existiendo hoy en el seno de la sociedad verdaderas organizaciones criminales altamente especializadas y tecnologizadas, que cuentan con el concurso de profesionales para efectuar sus actividades. Nuevos delitos deben enfrentarse hoy, como aquellos que usan de la informática para concretarse. O aquellos que utilizan la debilidad de la ley local o internacional para obtener sus frutos. O los que exigen la participación de la ciencia y la técnica. En efecto, la sociedad moderna trae consigo nuevos desafíos para la policía investigadora y para los Estados.



EL NARCOTRÁFICO

De todos los desafíos señalados es el narcotráfico, ciertamente, el más apremiante de ellos. Manejado por organizaciones con tendencias globales en su operación, es preocupante en alto grado no sólo por el daño objetivo que provoca en sus víctimas directas, los adictos, sino porque su accionar tiene como un dato implícito el ejercicio de prácticas corruptas para abrir mercados, justificar su presencia en las sociedades huéspedes y obtener la necesaria protección. Esto sí es un fenómeno sistémico. A nivel internacional es posible percibir economías que subsisten con el dato de la corrupción emanada del narcotráfico como un elemento que ya es parte integrante de tales economías.

En nuestro país el fenómeno del narcotráfico ha tenido límites históricamente estables. Sin embargo, en los últimos años se ha detectado un claro aumento del uso del territorio nacional como pasadizo hacia mercados principalmente europeos, y también se ha detectado un aumento del consumo que, en el caso del clorhidrato de cocaína, siempre fue marginal. Esto preocupa a la policía investigadora y al Estado por el daño particular que trae a la juventud, pero además, por el envenenamiento que al cuerpo social puede provocar la práctica de la corrupción. Estamos seguros que podemos hacer frente a este mal que avanza por el mundo, porque estamos a tiempo aún de hacerlo. Pero la victoria aún no está asegurada.

Para que el Estado pueda protegerse de la corrupción cuenta, entre otras herramientas, con la policía investigadora. Esto lo sabe también el crimen organizado y tenderá a corromper a la misma policía, desnaturalizándola. Por lo mismo la policía tiene como tarea principal construir sólidas corazas contra la corrupción.

LA ÉTICA COMO SUSTENTO

En nuestra experiencia de los últimos años, mientras se ha ido construyendo el proyecto policial democrático, científico técnico y profesional, hemos asumido que la ética es el cimiento formativo esencial sobre el que se edifica la institución y su accionar. En nuestra Escuela de Investigaciones Policiales, en donde se forman los jóvenes detectives que se incorporarán al trabajo de investigación policial luego de tres años académicos, como una política permanente y omnipresente en todas las cátedras, para lograr los objetivos formadores perseguidos está el estudio de la ética y su aplicación a partir de ejemplos empíricos y análisis de casos en taller, de manera independiente al ramo de ética propiamente tal. Durante toda su carrera profesional el policía deberá concurrir a diversos cursos de formación y especializa-



ción que contemplan, igualmente, los contenidos éticos a la luz de situaciones y casos reales. Asimismo, esta línea es permanentemente promovida y reforzada a través de los distintos eventos e instrumentos que dirige la estructura comunicacional de la Policía de Investigaciones hacia el interior de la institución. Siendo esta una base sólida, no es suficiente para precaver al cuerpo policial de la infiltración eventual de la corrupción. En la permanente búsqueda de nuevos enfoques que permitan potenciar esta doctrina ética que emerge en el seno de la Policía de Investigaciones de Chile se ha creado un Consejo Ético Policial, que puede convocar a sus sesiones a especialistas externos para analizar los temas de trabajo. Este Consejo promueve la aplicación de valores éticos en las prácticas policiales y ejerce un control de carácter superior, independientemente del control normal aplicado por los respectivos mandos. Además, asesora al Director General en esta materia.

Es, pues, la ética la columna vertebral que sostiene todo el cuerpo institucional, teniendo como su principal impulsor al propio Director General. Ahora bien, esto la sociedad necesita verlo. La transparencia del actuar policial es clave en la conquista de la confianza y credibilidad ciudadana. Cuando los mecanismos de control han sorprendido fallas éticas graves en la conducta de alguno de los miembros de la policía, la sanción ha sido drástica y pública, lo que, a su vez, genera un tipo de presión de la ciudadanía, de modo indirecto, sobre el actuar de los investigadores policiales. De toda esta experiencia surge la clara necesidad de elaborar un código de ética específico, propio de la profesión, tal como lo tienen los médicos, que regule con conceptos valóricos el accionar de los profesionales. En su elaboración ya estamos trabajando.

LA FORMACIÓN COMO PROCESO PERMANENTE

Con todo, será la actividad formativa de carácter profesional el principal apoyo, no sólo para la práctica diaria de la ética, sino para la eficacia medida en los resultados de la investigación policial. El sano orgullo del profesional que contempla el fruto de su trabajo es una barrera eficaz también contra la corrupción. Un profesional riguroso difícilmente está dispuesto a desnaturalizar su propio quehacer.

Una policía civil, cuya principal misión es la de investigar, debe hoy, más que nunca antes, fundar su acción en el desarrollo de un espíritu científico y técnico, piedra angular de esta tarea eminentemente profesional que exige un sostenido y permanente trabajo de capacitación y especialización. Una policía así concebida, considerando el carácter reflexivo que debe tener la disciplina y la obediencia en una institución civil dedicada a la investigación y a la lucha contra el delito, exige que los niveles de decisión de sus mandos privilegien el



conocimiento antes que la antigüedad, como también respeten la flexibilidad necesaria para impedir la rigidez y el riesgo de burocratización, fomentando la responsable creatividad del investigador. Del mismo modo se privilegiará el trabajo de equipos multidisciplinarios antes que el individual.

Resulta, entonces, indispensable asegurar que la capacitación profesional de los integrantes de la policía civil sea un proceso continuo a lo largo de la carrera, desde la escuela que forma a los aspirantes a detectives hasta la última instancia formativa. Es por eso que la Escuela de Investigaciones Policiales ha renovado y modernizado profundamente su malla curricular, procurando que los aspirantes reciban todos los conocimientos básicos que la sociedad moderna, científica y altamente tecnologizada exigen para que una policía investigadora desarrolle su función con eficacia.

Este proceso de formación es permanente -no se agota en la escuela matriz al egresar como investigador policial-, por el contrario, la, policía civil mantiene el Instituto Superior y un Centro de Capacitación Profesional que entregan los elementos para el perfeccionamiento profesional y para la preparación y selección de los cuadros que alcanzarán los niveles superiores del mando. Por ello es que al curso de Experto en Investigación Criminal, de un año lectivo, y al de Oficial Policial Graduado, de dos años académicos, los oficiales superiores se perfeccionan en el Curso de Alto Mando.

UNA POLICÍA CIENTÍFICA

Esto significa, por supuesto, que la Policía de Investigaciones de Chile busca cada vez más decididamente ser altamente especializada, lo que, por lo demás, es una necesidad de los tiempos. Con todo, cuando la policía investigadora requiere información y apoyo especializado, recurre a las universidades, con las que se han establecido intercambios de conocimientos y tecnología, posibilitando, además, la formación en áreas específicas del saber a integrantes de esta policía.

Como resultado del proceso formativo permanente en actual aplicación, nuestras acciones policiales se sustentan en un método científico, razonado, que cada policía debe tener internalizado como práctica habitual de trabajo. Esto está apoyado por una infraestructura de laboratorio de criminalística, que ha procurado incorporar los equipos y elementos más avanzados que ofrece la tecnología actual, y los profesionales capacitados para operarlos adecuadamente.



Este apoyo científico y técnico es una de las herramientas más eficaces para erradicar conductas y prácticas contrarias a la doctrina ética de la policía civil chilena. El apremio ilegítimo y los delitos contra los derechos humanos también, al ser sistémicos -como lo fueron en décadas recientes en Latinoamérica-, se constituyen en una forma clara de corrupción. Para erradicarla definitivamente resulta clave la utilización de los recursos de laboratorio como apoyo a la capacidad profesional y al método científico que aplica en su trabajo diario el investigador policial.

UNA DOCTRINA EMERGENTE

La eficacia de la justicia depende, de modo determinante, de la eficacia de la policía investigadora. Esa meta, útil y deseable para la sociedad toda, encuentra su mejor campo de cultivo en la más estrecha y fecunda colaboración entre los jueces de la república y los detectives en cuanto equipos investigadores. Esta forma de trabajo reduce e inhibe el riesgo de infiltración de la corrupción en cualquiera de los sectores señalados, por el mútuo control ejercido de hecho.

Para hacer frente eficiente, rápido y exitoso ante delitos complejos, esta policía civil ha establecido relaciones con otras estructuras del Estado especializadas en campos específicos, como Aduanas e Impuestos Internos, para una acción común.

Todo lo dicho hasta ahora ha ido dando cuerpo a una doctrina corporativa de la que fluyen métodos y procedimientos adecuados a una policía civil investigadora que actúa contra delitos y delincuentes, en el marco de un estado de derecho acordado por todos los ciudadanos. Esta policía no actúa contra enemigos ni la mueve una lógica de guerra, propia del accionar militar. Busca obtener sus resultados de un modo incruento, respetando siempre los derechos que como personas tienen los inculpados, demostrando que el trabajo de inteligencia policial previo y la acumulación de evidencias procesales son esenciales para el trabajo profesional. En una policía moderna la detección es la acción policial que se concreta siempre al final de la investigación. Las evidencias y los medios de prueba reunidos en el transcurso de ella producen un marco científico-criminalístico que obliga al inculpadado, incuestionablemente, a reconocer su participación en un delito determinado. Una policía moderna investiga para detener, no detiene para investigar.



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL

Señores delegados:

Estoy convencido que la formación con un alto contenido ético de los policías, junto a un proceso continuo de capacitación y especialización, constituyen uno de los principales y más efectivos oponentes a la corrupción dentro de la propia policía como también la primera garantía para precaver que la corrupción logre infiltrar con éxito el cuerpo social de la nación.

Es nuestra modesta experiencia, que hoy comparto con todos ustedes.

Muchas gracias.

Nelson Mery Figueroa
Director General

Cancún, México, noviembre de 1993.-



Policía de Investigaciones de Chile

ateu tar me u te

Nelson Mery Figueroa
Director General

General Mackenna 1314, teléfono 672 28 14, Santiago - Chile